

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**JACALEAPA, EL PARAISO**

**DETALLLE DE CONTRATACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO 2021**

No.	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1	JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ	CONTRATO DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INSTALACION DE RED SECUNDARIA EN EL BARRIO LA TEJERA, BOULEVARD LA MUJER BARRIO ARRIBA, Y MANTENIMIENTO EN EL CASERIO RIO AZUL.	219,530.00	14/05/2021	31/05/2021
<b>TOTAL</b>			<b>219,530.00</b>		



*Melvanía Maradiaga*  
**MELVANIA MARADIAGA**  
**TESORERA MUNICIPAL**

# Alcaldía Municipal de Jacaleapa

Departamento de El Paraíso  
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldia\_jacalepa@yahoo.com

## CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE "INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE RED SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE JACALEAPA, EL PARAISO

Nosotros: **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0709-1962-00021 y con residencia en el municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Jacaleapa, electo popularmente como consta en el Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2018 y que, para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y el Sr. **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0704-1978-00422, con residencia en el municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso, actuando en condición de representante de la **COMPAÑÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS "CODIRED"**, con las facultades suficientes para la celebración de este acto, quien de aquí en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, el presente contrato, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATANTE** que por este acto requiere los Servicios de mano de obra y suministro de materiales para el "INSTALACION DE RED SECUNDARIA EN EL BARRIO LA TEJERA, BOULEVARD LA MUJER BARRIO ARRIBA, CASCO URBANO Y MANTENIMIENTO EN EL CASERIO RIO AZUL, AREA RURAL", del municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso. **EL CONTRATISTA** se obliga a emplear por su cuenta al personal idóneo, el equipo adecuado y el suministro de materiales de calidad que se requieran para la realización de las siguientes actividades: 1. SUMINISTRO E INSTALACION DE 08 POSTES DE MADERA DE 30 PIES, 2. SUMINISTRO E INSTALACION DE 03 POSTES DE MADERA DE 35 PIES; 3. SUMINISTRO E INSTALACION DE 900 ML DE CABLE DE ALUMINIO 1/0 WP; 4. SUMINISTRO E INSTALACION DE 450 ML DE CABLE DE ALUMINIO #2 ACSR; 5. SUMINISTRO E INSTALACION DE 14 LAMPARAS DE 100 WATT; 6. SUMINISTRO E INSTALACION DE 07 RETENIDAS SENCILLAS; 7. INSTALACION DE 02 POSTES DE MADERA DE 30 PIES; 8. SUMINISTRO E INSTALACION DE 08 ESTRUCTURAS SECUNDARIAS B-II-I-B-II-2/B-II-4; 9. APERTURA DE 16 AGUJEROS (CON EQUIPO PESADO). **CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El presente trabajo será financiado con los fondos de Transferencia, destinados para la ejecución de proyectos. **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto total de este contrato es de Lps. 219,530.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 00/100), la forma de



# Alcaldía Municipal de Jacaleapa

Departamento de El Paraíso  
Honduras, C.A.

Página Web: [municipalidad-jacaleapa.com](http://municipalidad-jacaleapa.com) ♦ Correo Electrónico: [alcaldia\\_jacalepa@yahoo.com](mailto:alcaldia_jacalepa@yahoo.com)

pago se realizará: UN UNICO PAGO: Al finalizar la obra y presentar el reporte de del trabajo realizado por el contratista. **CLAUSULA CUARTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar un trabajo garantizado de alta calidad y no podrá retrasar el tiempo de entrega, salvo por razones justificadas. **CLAUSULA QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la ejecución del proyecto; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO:** este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes, se regirán por las leyes de la República de Honduras y los derechos y obligaciones establecidos en este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: ANEXOS:** A) Ambas partes acuerdan que forma parte integral de este Contrato, a) Orden de Inicio b) Acta de Recepción de Proyecto c) Cotizaciones. **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y ACEPTACIÓN:** la vigencia de este contrato surtirá efecto a partir del 14 de mayo del año 2021 y tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATISTA manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas de este contrato y aceptan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, y estará vigente hasta al 31 de mayo de 2021. En fe de lo cual, firmamos en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



CONTRATANTE  
JORGE ALBERTO JIMENEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA  
JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ  
IDENT. N° 0704-1978-00422

